

VACUNACIÓN COVID-19

PREGUNTAS FRECUENTES

El contenido que verás a continuación está construido para orientarte sobre el proceso de vacunación COVID-19 en Colombia. La información de este documento, obedece a las directrices entregadas por el Ministerio de Salud y estará en **constante actualización**.



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE RECIBIR LA VACUNA COVID-19?, ¿PORQUÉ ME DEBO APLICAR LA VACUNA DEL COVID-19?

Hoy somos conscientes de que el virus del COVID 19 aparte de transmitirse con facilidad, puede causar complicaciones médicas graves y provocar la muerte a algunas personas.

La vacuna nos proporciona defensas para que junto a nuestro sistema inmunitario, nos ayuden a reducir las probabilidades de contraer el virus y en caso de que el virus ingrese al cuerpo, disminuye el riesgo de enfermarnos gravemente o desarrollar complicaciones graves.

Con la vacunación de cada persona se cortará la posible cadena de contagio, así contribuiremos con la protección de las personas que nos rodean, en especial a quienes tienen mayor riesgo de sufrir enfermedades o complicaciones médicas graves por COVID-19.



¿A QUIÉNES SE LES APLICARÁ LA VACUNA DEL COVID-19 EN EL PAÍS?

De acuerdo con el Ministerio de Salud la vacunación será para todos los habitantes del país mayores de 16 años, excepto las mujeres gestantes.

Durante los años 2021 y 2022 se desarrollarán dos fases de vacunación. Se aplicará durante la **fase uno** a poblaciones priorizadas y posteriormente se iniciará la **fase dos** que incluye la mayor parte de la población de manera escalonada, teniendo en cuenta criterios de priorización de edad, ocupación, así como situación de riesgo y vulnerabilidad.

En la **primera fase**, inicialmente en las bases de datos no serán priorizadas las personas que fueron casos positivos para COVID-19.



¿POR QUÉ EN EL PLAN DE VACUNACIÓN NO SE INCLUYEN A LOS MENORES DE 16 AÑOS Y A LAS MUJERES EMBARAZADAS?

Aunque la vacuna ha demostrado ser segura y pasar todas las pruebas, aún se están realizando los ensayos clínicos en estas poblaciones.

Una vez se tengan resultados, el Ministerio de Salud definirá la priorización de la vacunación de estos grupos.

La mejor forma de proteger a esta población es vacunando a quienes los rodean y manteniendo las medidas de protección y distanciamiento físico.



¿PORQUÉ NO SE VA A VACUNAR A TODA LA POBLACIÓN AL MISMO TIEMPO?

Según la información entregada por el Ministerio de Salud, el número de personas que se vacunará inicialmente será limitado de acuerdo con la disponibilidad de vacunas, teniendo en cuenta que todos los países del mundo las están requiriendo para sus poblaciones. Por lo tanto, es necesario proteger primero a las poblaciones con mayor riesgo de contagio o más vulnerables frente al virus.

De acuerdo con la disponibilidad de vacunas se irá ampliando el número de personas programadas para ir vacunando, teniendo en cuenta la condición de salud y riesgo de adquirir el virus.

Es momento de comprender desde la solidaridad la prioridad que tienen las poblaciones especiales por su vulnerabilidad.



¿CUÁLES SON LAS VACUNAS COVID-19 QUE SE APLICARÁN EN EL PAÍS?

El plan presentado hasta el momento por el Ministerio de Salud indica que las vacunas que se aplicarán inicialmente serán de la compañía farmacéutica Pfizer y las adquiridas mediante la estrategia COVAX. Luego llegarán al país las de Astrazeneca y Janssen.

¿A QUIÉNES SE LES APLICARÁ PRIMERO LA VACUNA DEL COVID-19 EN EL PAÍS?

El Ministerio de Salud ha determinado que la vacunación se aplicará durante el año 2021 en dos fases, en cada una de las cuales se desarrollarán varias etapas priorizando poblaciones así*:

FASE 1

Estará dividida en tres etapas durante las cuales se vacunará la siguiente población:

Etapa 1

- ✓ A las personas de 80 años y más.
- ✓ Talento humano en salud, profesionales de la salud en servicio social obligatorio, médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia – servicios médicos internos de los prestadores de servicio de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las Fuerza Militares y de la Policía Nacional que realizan su trabajo en los servicios de:
 - a.** Cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico, y neonatal en donde se atienda COVID-19.
 - b.** Urgencias en donde se atienda COVID-19.
 - c.** Hospitalización en modalidad intramural y extramural en donde se atienda COVID-19.
 - d.** Atención para sintomáticos respiratorios.

*Este plan dependerá de la entrega de los biológicos comprados y podrá cambiar de acuerdo con la disponibilidad de vacunas en el país.

- e.** Laboratorio clínico, únicamente el personal que toma muestras para COVID-19 (intramural y extramural) y que manipula dichas muestras.
- f.** Radiología e imágenes diagnósticas.
- g.** Terapia respiratoria que atienda pacientes con COVID-19.
- h.** Transporte asistencial de pacientes.
- ✓ Talento humano en salud del servicio de vacunación contra el COVID-19.
- ✓ Talento humano que realice autopsias o necropsias, incluido personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ✓ Técnicos epidemiólogos de las entidades territoriales que realicen rastreo en campo, búsqueda activa de casos COVID-19, investigación epidemiológica de campo y toma de muestras que involucren contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Etapa 2

- ✓ La población entre los 60 y los 79 años de edad.
- ✓ Todo el talento humano de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad que

laboren en cualquiera de los servicios que estos presten y que no se encuentren clasificados en la etapa 1.

- ✓ Talento humano en salud de los servicios de salud que se presten intramuralmente en los establecimientos carcelarios y penitenciarios que les aplique el modelo de atención en salud definido en la Ley 1709 de 2014.
- ✓ Talento humano en salud de las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.
- ✓ Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.
- ✓ Los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en una institución prestadora de servicios de salud.

Etapa 3

- ✓ La población que tenga entre 16 y 59 años de edad y presente una de las siguientes condiciones:

- a.** Enfermedades hipertensivas (110-115, 127,0,127,2)
- b.** Diabetes (E10-E14).
- c.** Insuficiencia renal (N17-N19)
- d.** VIH (B20-B24)
- e.** Cáncer (C00-D48)
- f.** Tuberculosis (A15-a19)
- g.** EPOC (J44).
- h.** Asma (J45).
- i.** Obesidad (E65-E68).
- j.** En lista de trasplante de órganos.

- ✓ Gestores farmacéuticos.
- ✓ Los agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- ✓ Los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los centros de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.
- ✓ Los cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- ✓ Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados.

- ✓ Los cuidadores de adultos mayores en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicios de salud.
- ✓ Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación en las escuelas de formación de las Fuerza Militares de Colombia.
- ✓ Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa el que está en proceso de formación en las escuelas de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Personal de la Fiscalía General de la Nación con funciones de Policía Judicial.
- ✓ Guardia indígena y guardia cimarrona.
- ✓ Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios que manipulen cadáveres.
- o medida de aseguramiento en institución carcelaria.
- ✓ Personal de custodia y vigilancia de personas privadas de la libertad y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión.
- ✓ Los bomberos de Colombia y bomberos aeronáuticos.
- ✓ Los socorristas de las Cruz Roja Colombiana. ✓ Los socorristas de la Defensa Civil.
- ✓ Las personas en situación de calle identificadas por las alcaldías municipales.
- ✓ Los controladores aéreos.
- ✓ Los auxiliares y pilotos internacionales.

FASE 2

Iniciará en el año 2021 y continuará en el año 2022. Estará compuesta por las etapas 4 y 5:

Etapas 4 y 5

- ✓ La población privada de la libertad que está cumpliendo su condena

Etapas 4 y 5

En esta etapa se vacunará el resto de personas de 16 años en adelante y mujeres no gestantes que no se encuentren en las poblaciones a vacunar en las etapas 1, 2, 3 y 4. Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 50 y 59 años, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes.



¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR O VERIFICAR SI HAGO PARTE DE LA POBLACIÓN SELECCIONADA?

El Ministerio de Salud habilitará la página web y la aplicación **Mi Vacuna** donde podrás ingresar tus datos y verificar la fase y etapa en la que estás clasificado. Estas plataformas se encuentran en desarrollo.

Si no apareces en la base de datos y consideras que cumples los criterios de los grupos priorizados, puedes realizar el proceso de solicitud a través de la página web y aplicación **Mi Vacuna**. Una vez estas plataformas sean habilitadas por el Ministerio de Salud se publicarán a través de diferentes medios.



¿CUÁNDO VA A INICIAR LA VACUNACIÓN EN EL PAÍS? ¿EN QUÉ CIUDADES VA A EMPEZAR?

La información suministrada por el Ministerio de Salud aún no ha determinado una fecha exacta. Dependerá de la disponibilidad de las vacunas en el país y de la logística diseñada para cada región.



¿EN QUÉ IPS Y CUÁNDO ME APLICARÁN MI VACUNA?

El Ministerio de Salud a través de los Entes Territoriales seleccionará las IPS autorizadas para realizar la vacunación y le entregará una base de datos de la población seleccionada según la fase y etapa a la que corresponda.

Cada IPS seleccionada se comunicará con los pacientes correspondientes y realizará la programación de la cita según los criterios definidos y le explicará el proceso para firmar el consentimiento informado que estará disponible de manera virtual por el Ministerio de Salud.

Es muy importante mantener tus datos actualizados para el momento que iniciemos el proceso de agendamiento.

Te invitamos a actualizar tus datos en la Línea de atención 01 8000 519 519 - Opción 4 (esta opción es exclusiva para la actualización de datos).



¿PUEDO PAGAR PARA QUE ME PONGAN LA VACUNA COMO PARTICULAR?

No. El plan de vacunación que hasta el momento se ha autorizado para el país está en cabeza del Ministerio de Salud quien adquirió las vacunas, priorizó la población, seleccionó a las personas de las bases de datos gubernamentales y determinó las EPS e IPS que realizarán la aplicación.

El lineamiento actual señala que por ahora no se podrá vender la vacuna de forma particular en el país.



¿CUÁL ES EL PASO A PASO PARA LA APLICACIÓN DE MI VACUNA?

Una vez corresponda tu turno se desarrollará el siguiente proceso:

- La IPS asignada para tu vacunación te contactará para programar tu cita.
- Al ingresar a la IPS deberás cumplir todas las normas de higiene y protección.
- Recibirás una explicación del procedimiento.
- Firmarás el consentimiento informado de aplicación libre, voluntaria y consciente en caso de no haberse diligenciado por los canales virtuales.

- ✓ Te aplicarán la vacuna de forma segura.
- ✓ Registrarán tus datos en el sistema y te entregarán el carné con la fecha para la aplicación de la segunda dosis en caso de que se una vacuna de doble aplicación.
- ✓ Por seguridad deberás esperar por 30 minutos de observación en la IPS.

¿CUÁNTAS DOSIS DE LA VACUNA ME APLICARÁN?

El plan establece la aplicación de la vacuna que esté disponible puede ser una o dos dosis, con un espacio entre 21 y 28 días.

¿PUEDO ELEGIR LA VACUNA QUE ME APLICARÁN?

El tipo de vacuna que se aplica lo define el Ministerio de Salud y las personas no podrán elegir la marca o casa farmacéutica de la que proviene la vacuna contra el COVID-19.

¿DEBO SEGUIR MANTENIENDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ASÍ TENGA LA VACUNA?

Si. Es muy importante, recuerda que ninguna vacuna ofrece una protección al 100 %. Cuidarnos es un acto de responsabilidad individual y colectivo.

Recuerda que la vacuna del COVID-19 te protege contra la enfermedad, pero aún estando vacunado puedes contraer el virus y transmitirlo a otros mientras esté activo en tu cuerpo. Por esto debemos mantener las medidas de protección personal (tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico).



¿POR QUÉ A LAS PERSONAS QUE LES DIO COVID-19 NO SE LES ADMINISTRARÁ LA VACUNA EN LA PRIMERA FASE?

El Ministerio de Salud priorizó la población a vacunar y seleccionó a las personas con mayores riesgos.

Hoy se busca proteger a la mayor cantidad de población, teniendo en cuenta que las personas que tuvieron COVID-19 presentan cierto grado de inmunidad se tendrán en cuenta en las nuevas priorizaciones que establezca el Ministerio de Salud. La mejor forma de seguirse cuidando es manteniendo las medidas de higiene y distanciamiento social.



¿QUÉ TAN SEGURA ES LA VACUNA DE COVID-19?

Pasaron las pruebas necesarias que exigen los organismos de salud, demostrando su seguridad y su eficacia.

¿LA VACUNA DEL COVID-19 PRODUCE EFECTOS SECUNDARIOS?

La mayor parte de la población no experimenta efectos secundarios graves. Algunas personas podrían sentir:

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Enrojecimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Resfriado |
| <input checked="" type="checkbox"/> Hinchazón | <input checked="" type="checkbox"/> Vómito |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dolor | <input checked="" type="checkbox"/> Diarrea |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fiebre | <input checked="" type="checkbox"/> Dolor muscular |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fatiga | <input checked="" type="checkbox"/> Dolor en articulaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dolor de cabeza | |

Después de recibir la vacuna, cada persona deberá esperar 30 minutos de observación en la IPS para verificar que no haya reacciones inmediatas.

¿LA VACUNA DE COVID-19 PUEDE PRODUCIR COVID-19?

No. Las vacunas aprobadas solo utilizan ciertos genes o proteínas del virus para generar una respuesta inmunitaria (defensa), no utilizan el virus vivo que causa COVID-19, por lo tanto, no existe la posibilidad de que podamos infectarnos simplemente con la vacuna.

¿PUEDO RECIBIR UNA VACUNA COVID-19 SI TENGO ANTECEDENTES DE REACCIONES ALÉRGICAS?

Si tienes antecedentes de reacciones alérgicas no relacionadas con vacunas o medicamentos inyectables, puedes recibir la vacuna COVID-19. A todas las personas se monitorearán en las IPS vacunadoras durante los 30 minutos posteriores.

Si ha tenido una reacción alérgica inmediatas a otras vacunas o medicamentos inyectables debes consultar con tu médico si debes recibir la vacuna del COVID-19.

Si alguna vez ha tenido una reacción alérgica inmediata a cualquier ingrediente de una vacuna COVID-19, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recomiendan no recibir esta vacuna específica.

Las personas alérgicas al polisorbato no deben recibir una vacuna de ARNm COVID-19.


Si tienes una reacción alérgica inmediata después de recibir la primera dosis de la vacuna COVID-19 el equipo de salud de la IPS determinará si debes recibir la segunda dosis.

 **¿CÓMO SE MANEJARÁ EL PROCESO DE VACUNACIÓN CON LAS PERSONAS QUE YA TUVIERON COVID-19?**

Por ahora, esta población no se ha definido en la priorización de vacunación en la primera etapa, estaremos informando cuando el Ministerio de Salud tenga una definición.

 **¿A PARTIR DE CUÁNDO SE VA A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE VACUNACIÓN COVID-19?**

En el momento estamos en el proceso de articulación con los entes territoriales y el Ministerio de Salud de acuerdo a las fases y etapas definidas y no se tiene una fecha definida por el momento para la notificación.

 **¿LA VACUNA SE VA A PONER A LOS USUARIOS SIN AFILIACIÓN VIGENTE A LA EPS O SOLO LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO? LOS QUE NO APLICAN PARA SISBEN, ¿CÓMO PUEDEN ACCEDER A LA VACUNA?**

La vacuna será aplicada a todas las personas habitantes del país, indiferente del nivel de aseguramiento de acuerdo a las fases y etapas definidas por el Gobierno Nacional.

 **SI UN USUARIO NO TIENE CONSULTAS EN LA EPS PERO ES ALÉRGICO, ¿CÓMO ACTUALIZA SUS DIAGNÓSTICOS PARA LA PRIORIZACIÓN?**

En el momento estamos en el proceso de articulación con los entes territoriales y el Ministerio de Salud de acuerdo a las fases y etapas definidas y estamos esperando que los procesos se definan con los entes territoriales y Ministerio de Salud.

Versión 4 19 de febrero de 2021

